PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9068629 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Atención Sector Agropecuario – Regional Risaralda
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9068629
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2026-01-29 00:00:00
OBJETO	Prestar los servicios personales para apoyar las actividades de mantenimiento, cosecha y postcosecha de los sistemas producción, así como el apoyo a la gestión de proyectos formación-producción desarrollados en las unidades agrícolas y pecuarias de la sede el lembo del centro atención sector agropecuario -Sena Regional Risaralda durante la vigencia 2026
CONTRATISTA	MARTINEZ VALENCIA DANIEL
FECHA DE INICIO	29 de Enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de Diciembre de 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Veintisiete millones ochocientos sesenta y un mil pesos mda/cte ($27.861.000,00)

1.1 Garantías contractuales

N/A

1. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
251.000,00	**251.000,00**	**27.610.000,00**	**0,90%**
2.510.000,00	**2.761.000,00**	**25.100.000,00**	**9,91%**

2.510.000,00	5.271.000,00	**22.590.000,00**	**18,92%**
2.510.000,00	7.781.000,00	**20.080.000,00**	**27,93%**
2.510.000,00	10.291.000,00	**17.570.000,00**	**36,94%**
2.510.000,00	12.801.000,00	**15.060.000,00**	**45,95%**
2.510.000,00	15.311.000,00	**12.550.000,00**	**54,95%**
2.510.000,00	17.821.000,00	**10.040.000,00**	**63,96%**

2. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

3. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El contratista mediante oficio 7-2026-404335 del 17 de septiembre de 2026, manifestó su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato indicando lo siguiente: "*Yo, DANIEL MARTÍNEZ VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.087.997.155, en calidad de contratista del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, mediante el Contrato de Prestación de Servicios No. 9068629 de 2026, respetuosamente solicito autorización previa y escrita para ceder mi posición contractual al señor JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.580.108 expedida en Santa Rosa de Cabal. El contrato tiene por objeto: "APOYOS ADM. Y GEST.: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, COSECHA Y POSCOSECHA DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, Y APOYAR LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DESARROLLADOS EN LAS UNIDADES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS DE LA SEDE EL LEMBO DEL CENTRO AGROPECUARIO SENA, VIGENCIA 2026". La presente solicitud se fundamenta en motivos personales que me impiden continuar con la ejecución de las obligaciones contractuales a partir del 23 de septiembre de 2026. En consecuencia, manifiesto que prestaré los servicios y atenderé las obligaciones a mi cargo hasta el 22 de septiembre de 2026, inclusive. La cesión se solicita con efectos a partir del 23 de septiembre de 2026, siempre que para esa fecha se haya expedido la autorización escrita de la entidad y se hayan cumplido los requisitos administrativos, jurídicos, presupuestales y contractuales correspondientes. El señor JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ ORTIZ manifiesta su voluntad de asumir la posición contractual y continuar con la ejecución de las obligaciones, condiciones, plazo y demás estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 9068629 de 2026, sin modificar su objeto ni las demás condiciones esenciales, previa verificación de su capacidad, formación, experiencia e idoneidad por parte del SENA. Igualmente, el cesionario declara que no se encuentra incurso en causales constitucionales o legales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con entidades estatales y se compromete a presentar los documentos requeridos por la entidad para el estudio y aprobación de la cesión. Reconozco que la presente comunicación constituye una solicitud y*

no produce por sí misma la cesión del contrato. Por tanto, continuaré siendo responsable de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales mientras no exista autorización previa y escrita del SENA y no se formalice la cesión correspondiente. En caso de autorizarse la cesión, solicito que se adelante el balance de ejecución técnica y financiera con corte al 22 de septiembre de 2026, con el propósito de determinar las actividades efectivamente ejecutadas por el cedente, los honorarios causados, los pagos realizados o pendientes y las obligaciones que serán asumidas por el cesionario desde la fecha en que la cesión produzca efectos."

La cláusula DÉCIMA PRIMERA del anexo del contrato contempla la posibilidad y los requisitos para ceder el contrato. Por lo expuesto, el supervisor del contrato, con la suscripción del presente informe, certifica el cumplimiento contractual del contratista hasta el 20 de septiembre de 2026.

EXPERIENCIA			**EXPERIENCIA RELACIONADA**				
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso**	**Fecha de Retiro**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**	
JOSE FERNAND GONZALEZ ORTIZ	31 12 2014	01 01 2017	24		X		
TOTAL EXPERIENCIA					**CUMPLE**	**SÍ**	X
						NO	

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el supervisor del contrato certifica, con la aprobación del SECOP II y los demás soportes cargados en el contrato electrónico en el presente trámite, que una vez revisada la hoja de vida y los documentos soporte del cesionario se establece que cumple con el perfil requerido, en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos y, en consecuencia, se propone el mismo para la aprobación del ordenador.

Que es necesario para la entidad, que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones, por lo cual, analizadas las razones consignadas y el estudio realizado por el supervisor. Lo anterior, en consideración a lo estipulado en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y al clausulado contractual.

Que el balance financiero del contrato que será objeto de cesión es el siguiente:

El compromiso presupuestal es el nro. 21826 del 2026.

El estado financiero del contrato es el que a continuación se presenta:

ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato	24.096.000,00

Valor adición o reducción del contrato	3.765.000,00
valor total actual de contrato	27.861.000,00
valor bruto pagado al contratista cedente	17.821.000,00
valor pendiente por pagar al contratista cedente	1.673.333,00
valor total por ejecutar por parte del cesionario	8.366.667,00

Debido a la ejecución del contrato por parte del cedente, la entidad le adeuda la suma de Un millón seiscientos setenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos mda/cte ($1.673.333,00). La referida suma será pagada por el SENA al contratista cedente una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes. Así mismo queda un saldo del contrato, será ejecutado por parte del cesionario.

Conforme a lo anterior, la proporción de los pagos del cesionario se realizará de la siguiente manera:

MES	VALOR A PAGAR
Septiembre	836.667,00
Octubre	2.510.000,00
Noviembre	2.510.000,00
Diciembre	2.510.000,00
TOTAL	**8.366.667,00**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

CEDER el contrato suscrito por DANIEL MARTINEZ VALENCIA a JOSE FERNANDO GONZALEZ ORTIZ a partir del 21 de septiembre de 2026.

6. OBSERVACIONES

– No aplica

Para constancia se firma el 18 de septiembre de 2026.

ALDUBITH FERNANDO RAMIREZ
Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.9068629 de 2026

Vto Bno.

JHON ALEXANDER MARIN MENDOZA
Ordenador del Gasto

Elaboró: Mónica Bedoya, contratista apoyo supervisión contratos
Revisó: Daniel Felipe Gutiérrez León, abogado contratista